

Designan Ejecutivo de Comunicaciones de la Unidad de Comunicaciones del Programa Nacional Cuna Más

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000040-2023-MIDIS/PNCM-DE

San Isidro, 12 de enero de 2023

VISTO:

El Memorando N° 54-2023-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 12 de enero de 2023, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe N°000043-2023-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 12 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 938-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 12 de diciembre de 2022 se designa temporalmente a la servidora Verónica Patricia Huertas Cáceres, en el cargo de Jefa de la Unidad de Comunicaciones, en adición a sus funciones, a partir del 14 de diciembre de 2022 y en tanto se designe a un nuevo titular;

Que, mediante el Memorando N° 54-2023-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 12 de enero de 2023, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica el término de la referida designación temporal así como la propuesta de designar, a partir del 13 de enero de 2023, al señor César Augusto Arias Isla, en el cargo de Ejecutivo de Comunicaciones de la Unidad de Comunicaciones, conforme al Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE y al Manual de Perfiles de Puestos del Programa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM;

Que, mediante Informe N°000043-2023-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 12 de enero de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la referida designación;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-SERVIR-PE que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional Cuna Más y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 386-2020-MIDIS/PNCM que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional Cuna Más;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la señora VERONICA PATRICIA HUERTAS CACERES, en el cargo de Jefa de la Unidad de Comunicaciones del Programa Nacional Cuna Más, siendo su último día de funciones el 12 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor CESAR AGUSTO ARIAS ISLA, en el cargo de Ejecutivo de Comunicaciones de la Unidad de Comunicaciones del Programa Nacional Cuna Más a partir del 13 de enero de 2023.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más

2142562-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Designan Directora de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2023-EF/43

Lima, 12 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director(a) de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Maria Alejandra Whang Chu en el puesto de Directora de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2142725-1

Designan Director de la Dirección de Presupuesto Temático de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 010-2023-EF/43

Lima, 12 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director(a) de la Dirección de Presupuesto Temático de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Miguel David Venegas Rosales en el puesto de Director de la Dirección



de Presupuesto Temático de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2142726-1

EDUCACION

Designan Director de Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional de PRONABEC

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 006-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 12 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 012-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento, el Oficio N° 011-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 1711-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, que depende del Ministerio de Educación, y está encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como de la capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó el "Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo", que contiene la descripción de las funciones y requisitos mínimos del cargo de Director (a) de Oficina, el mismo que se encuentra calificado como Empleado de Confianza - EC;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 200-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 13 de octubre de 2022, se dispuso la designación temporal de la servidora Maribel Yanet Alvites Flores para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, en adición a sus funciones, a partir del 15 de octubre de 2022 y en tanto se cuente con el titular del cargo;

Que, mediante el Informe N° 012-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA la Oficina de Gestión del Talento señala que se encuentra vacante el cargo de Director de Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional; y que, resulta necesario designar al titular de dicho cargo; precisando que el señor Carlos Roberto Tengan Gusukuma, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director de Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, conforme a lo señalado en la normativa vigente;

Que, mediante el Oficio N° 011-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, señalando que resulta legalmente viable que se emita el acto resolutivo mediante el cual se designe al señor Carlos Roberto Tengan Gusukuma, en el cargo de Director de Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión del Talento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la servidora Maribel Yanet Alvites Flores dispuesta mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 200-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Carlos Roberto Tengan Gusukuma en el cargo de Director de Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión del Talento, cumpla con notificar la presente resolución a la servidora Maribel Yanet Alvites Flores y al señor Carlos Roberto Tengan Gusukuma.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>) y en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

2142753-1

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Dan por concluida la designación de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Guadalupe, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 020-2023-MIMP

Lima, 12 de enero de 2023

Vistos, el Informe Técnico N° D000002-2023-MIMP-DSB-CGS y la Nota N° D000012-2023-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000018-2023-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y la Nota N° D000026-2023-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que el Directorio de las Sociedades de Beneficencia está conformado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo, determina que la designación y remoción de los citados miembros se